



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Declara fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 122/2025 // EX-2025-00661094--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RD-2025-493-E-UNC-DEC#FAMAF mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación de un servicio de hotelería y gastronomía en la Ciudad de Villa Carlos Paz, para la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física, que se realizará del 27 al 31 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó mediante la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 122/2025, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19º, apartado 1, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC, y al punto b) del Artículo 3 del Anexo III de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

Que se invitó a tres (3) empresas del rubro a cotizar en este procedimiento de contratación;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión Evaluadora (orden 29), en el cual se recomienda que se declare fracasado el procedimiento, debido a que las ofertas presentadas son inadmisibles;

Que los/as oferentes han sido notificados/as en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones.

Por ello,

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar el dictamen de la Comisión Evaluadora, y en consecuencia, declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 122/2025.

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese, publíquese y archívese.

